



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 08:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2026.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS Y DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE MEDIOS E INSTALACIONES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital), la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de actuaciones en



el ámbito de los procesos selectivos y de formación del personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia y de la Comunidad Autónoma, incluida la utilización conjunta de medios e instalaciones.

SEGUNDO.- Autorizar para la suscripción del referido Convenio al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO Y DE SUPERVISIÓN CONTINUA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2026.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2026 que figura como Anexo a la presente certificación.

SEGUNDO.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los



servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por la Intervención General, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

(Se une texto del Plan como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112 - REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y el Ayuntamiento de Cehegín para, la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112-Región de Murcia”.



(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA” EN EL AÑO 2026.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio Específico de subvención N° ES38 - 101261268 -EUROPE DIRECT REGION DE MURCIA, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea, para llevar a cabo la Acción “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA” para el año 2026.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0693 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, sobre “Contratación de personal sanitario en el Área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los Servicios Hospitalarios, Centros de salud y Consultorios todo el año” y encarga su remisión a la Consejería de Salud.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0705 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, sobre “Mejora de instalaciones del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca” y encarga su remisión a la Consejería de Salud.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0840 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, sobre “Garantía de derechos y medidas de seguridad para usuarios de Perros Guía” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0859 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas en defensa de la salud animal y la profesión veterinaria” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los Estatutos de la Universidad de Murcia mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LOS CENTROS, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), correspondiente a la contratación del servicio de agencias de viajes para los centros, actividades y programas gestionados por el ICA, por un valor máximo de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS EUROS (423.500,00 €), IVA incluido.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL UNIVERSIDAD DE MURCIA CREADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Universidad de Murcia para, gastos de funcionamiento de la Escuela Infantil Universidad de Murcia creada en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS IMPLANTADOS EN LOCAL DE FORMACIÓN DIGITAL, CAPTURA MULTICANAL, GESTIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL PARA LOS CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN Y SIMULACIÓN EN HABILIDADES CLÍNICAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (CENTRO DE SALUD FRANCISCO PALAO MOLINA EN YECLA Y CENTRO SALUD FLORIDABLANCA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación e integración de sistemas implantados en local de formación digital, captura multicanal, gestión y edición audiovisual para los centros regionales de formación y simulación en habilidades clínicas del Servicio Murciano de Salud (Centro de Salud Francisco Palao Molina en Yecla y Centro Salud Floridablanca). Susceptible de ser financiado en el marco estratégico de atención



primaria y comunitaria. Programa financiado por el Ministerio de Sanidad.

Presupuesto base de licitación: 348.741,90€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Cuatro meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PRESCRIPCIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA CENTRALIZADA (REC)

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios de mantenimiento, soporte y evolución del sistema de prescripción de receta electrónica centralizada (REC).

Presupuesto base de licitación: 496.977,25€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE ROPA,



**LENCERÍA DE PACIENTES Y UNIFORMES DEL PERSONAL SANITARIO
DEL H.U. SANTA MARÍA DEL ROSELL Y CENTROS SANITARIOS DEL
ÁREA DE SALUD II-CARTAGENA.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de lavado e higienización de ropa, lencería de pacientes y uniformes del personal sanitario del H.U. Santa María del Rosell y centros sanitarios del Área de Salud II-Cartagena.

Presupuesto base de licitación: 925.223,93€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS CON PRINCIPIO ACTIVO FACTOR VIII DE
COAGULACIÓN RECOMBINANTE, RESPETUOSO CON EL MEDIO
AMBIENTE, SUSCRITO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN
SANITARIA (AM 2024/128)**

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Contrato derivado del acuerdo marco del suministro de medicamentos con principio activo factor VIII de coagulación recombinante, respetuoso con el medio ambiente, suscrito por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (AM 2024/128).

Presupuesto base de licitación: 9.983.332,37€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES POSTALES (LOCAL E INTERURBANO) Y DE PAQUETERÍA NO URGENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de febrero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de comunicaciones postales (local e interurbano) y de paquetería no urgente, del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 842.258,26€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 13 de febrero de 2026.

(Se une texto del Informe como documento nº 7

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE



GASTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE COMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
17.02.00.712E.470.29 Otras actuaciones ámbito rural, for.agropec.y pesca	4.978.083,68
<i>Proyecto 53933 "Ayudas dirigidas a iniciativas agrícolas"</i>	

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
13.05.00.126J.222.00 Telefónicas	
<i>Proyecto 52614 "Servicios de redes de datos e internet"</i>	2.921.108,85
<i>Proyecto 52616 "Servicios de gestión de la interconexión y la monitorización"</i>	1.159.148,00
<i>Proyecto 52617 "Servicios de seguridad de la información"</i>	897.826,83
TOTAL	4.978.083,68

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Modificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023, relativo a la fijación de retribuciones de los puestos de personal eventual de Gabinete de la entonces Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (en la actualidad, Consejería de Educación y Formación Profesional en virtud del Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional), modificado a su vez por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

- Sustituir el puesto de “Jefe de Prensa” con una retribución de 42.000 euros por el de “Asesor de Gabinete” con idéntica retribución.

Segundo.- Las referidas retribuciones serán anuales y pagaderas en catorce mensualidades, y se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 15.01.00.421A.110.00.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: